



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN:
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS-POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO:
JC-21/2024**

RECURRENTE:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOZO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dos de abril de dos mil veinticuatro¹

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las dieciocho horas con veintitrés minutos del veintiocho de marzo, notificación electrónica signada por actuario de Sala Regional Guadalajara, con la cual anexa **acuerdo plenario** de fecha de notificación, dictado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que formula **consulta de competencia** y el cual obra dentro del expediente **SG-JDC-189/2024** y relativo al citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica de cuenta; agréguese al cuadernillo de impugnación correspondiente.

Publíquese por lista y en el sitio **oficial de internet** de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.